

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el señor profesor **SILVIO ALCIDES VILLA CHACA**, distinguido maestro de la Escuela Fiscal Nocturna "13 DE ABRIL", de la ciudad de Cuenca, durante **49 AÑOS** ha realizado una fecunda labor magisterial, en los diferentes establecimientos de educación de la provincia del Azuay;*
- Que durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor **SILVIO ALCIDES VILLA CHACA**, desarrollada durante **49 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*La señora doctora **GUADALUPE LARRIVA GONZALEZ**, Diputada por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará con la Medalla al Mérito Docente "Vicente Rocafuerte" al señor profesor Silvio Alcides Villa Chaca, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.



LIC. JORGE GUAMAN CORONEL
PRESIDENTE (E)



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL